

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

IMPULSAMOS LA ÉTICA PROFESIONAL: COMIENZA LA DIFUSIÓN DEL NUEVO CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE ENFERMERÍA EN ÁVILA

El nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermería Española que entró en vigor el 24 de abril de 2026 representa un avance decisivo para la profesión y una reafirmación de nuestro compromiso ético con la sociedad. Desde la Comisión Deontológica, consideramos esencial que todas las enfermeras colegiadas conozcan en profundidad las novedades que incorpora, pues su aplicación diaria influye directamente en la calidad del cuidado, en la seguridad del paciente y en la dignidad profesional.

El texto se ha adaptado a un contexto sanitario profundamente transformado por la digitalización, la globalización, la complejidad asistencial y la creciente sensibilidad social. Por ello, una de las primeras novedades es la integración explícita de la ética en el uso de tecnologías sanitarias. La enfermería debe garantizar la confidencialidad en el manejo de datos electrónicos, utilizar herramientas digitales únicamente cuando aporten valor clínico y mantener una actitud crítica ante sistemas automatizados, recordando que la responsabilidad última del cuidado recae siempre

en el profesional.

El principio de autonomía del paciente adquiere gran protagonismo. El código amplía la obligación de proporcionar información clara y subraya que el consentimiento informado es un proceso continuo, no un mero trámite documental. Se refuerza el respeto a las decisiones del paciente, incluso cuando no coinciden con las recomendaciones clínicas, y se reconoce la necesidad de ofrecer apoyos específicos en situaciones de vulnerabilidad. Esta perspectiva consolida la idea de que la enfermería no solo cuida, sino que acompaña y facilita la toma de decisiones libres y responsables.

Otra novedad relevante es la incorporación de un apartado específico sobre la protección de la dignidad profesional. Por primera vez, el código reconoce de forma explícita el derecho de las enfermeras a trabajar en entornos seguros y libres de violencia, acoso o discriminación. Se establece la obligación de denunciar situaciones que comprometan la integridad física o emocional del profesional y se recuerda que las instituciones tienen el deber de implementar medidas preventivas y protocolos de actuación.

La investigación y la docencia también adquieren un papel central. El código establece la obligación de garantizar la integridad científica, evitando el plagio, la manipulación de datos o los conflictos de interés. Se refuerzan los principios éticos en investigación con personas, incluyendo el consentimiento, la confidencialidad y la minimización del riesgo.

Una de las incorporaciones más innovadoras es la referencia explícita a la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social. El código reconoce que la enfermería debe promover prácticas asistenciales respetuosas con el medio ambiente, reducir el uso innecesario de materiales contaminantes y participar en políticas de salud pública que fomenten entornos saludables.

La Comisión Deontológica de Ávila orientará su trabajo a reforzar la difusión institucional del nuevo Código Deontológico. Sus acciones se centrarán en promover su conocimiento entre profesionales y entidades vinculadas al ámbito sanitario estando a disposición de todos los colegiados/as.

Ainhoa Lozano Molina. Presidenta de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila

El punto de encuentro de las enfermeras

NURSIA

El mundo ha cambiado y también la manera de comunicarse con él

OPES
Formación
Premios
Becas
Actualidad

Descarga gratis

DISPONIBLE EN Google Play Disponible en el App Store